



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 014

16 de febrero de 2017

“Por la cual se define la estructura curricular del Programa Académico
MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.7.5 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, *“los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a las persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro”*;

Que el Consejo Superior, mediante el artículo 9 del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996, estableció “Las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto,

Página 1 de 6

serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;”

Que la Universidad del Valle, a través del Departamento de Artes Escénicas, ha consolidado una importante tradición en la preparación de artistas y licenciados escénicos que requieren de cursos de profesionalización en posgrado para liderar los procesos artísticos en la región y el país;

Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA;**

Que el Consejo de Facultad de Artes Integradas, mediante Acta No. 19 de noviembre 8 de 2016, avaló la aprobación del currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA;**

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, mediante Acta No. 2 de febrero 3 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA;**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Definir la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA modalidad profundización**, adscrito al Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorga el título de **Magíster en Creación y Dirección Escénica** a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los cincuenta y cuatro (54) créditos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. El programa **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA -modalidad profundización**, se plantea los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

1. Profundizar sobre los mecanismos, procesos y estrategias de la creación y la dirección escénica como un campo de estudio específico.
2. Ampliar el desarrollo teórico del análisis e interpretación de textos dramáticos, así como de otras fuentes de inspiración para la creación escénica.
3. Desarrollar metodologías propias de la documentación y la creación artística.
4. Fortalecer las capacidades de composición de la escritura escénica y la creación interdisciplinaria.
5. Posibilitar el conocimiento de las artes escénicas en la sociedad, potenciando la creación de públicos.
6. Mejorar las capacidades de los licenciados y maestros en artes y humanidades, potenciando su inserción laboral.

Objetivos Específicos:

1. Preparar a los estudiantes en el conocimiento teórico y sistemático de la Dirección y la puesta en escena.
2. Establecer los procedimientos indispensables para la articulación de una puesta en escena en sus diferentes modalidades, su relación con el texto dramático o las ideas generadoras del mismo.
3. Proporcionar a los estudiantes los conocimientos necesarios para realizar procesos de investigación y documentación propios de la creación artística.
4. Desarrollar las capacidades para asumir retos como director, creador escénico y dramaturgo.
5. Capacitar a los estudiantes en la utilización de herramientas profesionales para establecer una relación creativa y productiva con los intérpretes.
6. Proporcionar a los estudiantes un conocimiento artístico y técnico indispensable para el trabajo con el compositor, el escenógrafo y las diversas técnicas escénicas.
7. Establecer líneas de creación que incorporen las nuevas tecnologías para la puesta en escena.
8. Proporcionar conocimientos para la producción y gestión de los productos artísticos.

ARTÍCULO 3°. EL PERFIL PROFESIONAL. La formación ofrecida por el Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA-modalidad profundización** habilita a sus egresados para:

- Diseñar, conceptualizar, ejecutar y producir puestas en escena y proyectos escénicos.
- Desempeñarse como creadores y directores escénicos a nivel profesional.
- Diseñar e implementar procesos de puesta en escena con colectivos interdisciplinarios.
- Analizar, interpretar y concebir textos dramáticos.
- Adquirir los conocimientos metodológicos para la dirección de actores.
- Trabajar con profesionales afines a las artes escénicas (luminotécnicos, escenógrafos, vestuaristas, coreógrafos, maquilladores, etc.), para la consecución de una unidad estética y conceptual del espectáculo escénico.

ARTÍCULO 4°. PERFIL OCUPACIONAL. Los egresados del Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA-modalidad profundización** pueden desempeñarse como:

1. Directores y creadores de proyectos escénicos.
2. Directores de actores en proyectos escénicos y audiovisuales.
3. Directores escénicos en teatros municipales, casas de la cultura y espacios del teatro comunitario.
4. Productores teatrales.
5. Asesores dramaturgicos en producciones escénicas y audiovisuales.

ARTÍCULO 5°. ESTRUCTURA CURRICULAR. El Programa Académico **MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA-modalidad profundización**, tiene un total de cincuenta y cuatro (54) créditos, de los cuales veinte cuatro (24) corresponden al área de creación, veinte y cuatro (24) a asignaturas de profundización, y seis (6) corresponden a asignaturas electivas.

ÁREA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Área de profundización	Metodología de la Documentación e Investigación	3
	Historia de la Dirección y la Creación Escénica	3

ÁREA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
	Seminario de Dramaturgia	3
	Concepción del espacio y el <i>Atrezo</i> Escénico	3
	El Espacio Sonoro	3
	Producción I	3
	Diseño de Luces y Video	3
	Producción II	3
	Total	24
Área de creación	Taller de Creación e Investigación I	6
	Taller de Creación e Investigación II	6
	Taller de Creación e Investigación III	6
	Taller de Creación e Investigación IV	6
	Total	24
Total Créditos Asignaturas Básicas		48
Total Créditos Asignaturas Electivas		6
Total Créditos		54

PARÁGRAFO 1. Como requisito de grado, los estudiantes deben certificar el dominio de una lengua extranjera, equiparable al nivel B1 de inglés, a través de un examen de proficiencia presentado en la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes cursarán dos asignaturas Electivas Complementarias, de tres (3) créditos, en cualquiera de los cuatro (4) semestres, para un total de dos (2) asignaturas, seis (6) créditos, según la oferta de posgrados de la Universidad del Valle. Las asignaturas serán elegidas según las necesidades y los postulados de su proyecto de grado o intereses de creación e investigación.

PARÁGRAFO 3. Cursos de Nivelación. Los estudiantes con estudios de pregrado diferentes a las artes escénicas, deberán cursar dos niveles de las asignaturas del Área de Historia del Teatro o Seminarios de Investigación, pertenecientes al pregrado de la Licenciatura en Arte Dramático. Estas asignaturas deben ser cursadas en los dos primeros semestres.

ARTÍCULO 6°. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El Programa Académico ***MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA-modalidad profundización*** tiene una duración de cuatro (4) semestres, en jornada diurna intensiva, metodología presencial de tiempo completo, periodicidad de admisión anual y un cupo máximo de dieciocho (18) estudiantes.

ARTÍCULO 7° POBLACIÓN OBJETO. La ***MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA - modalidad profundización*** está dirigida a profesionales universitarios provenientes de cualquier área de conocimiento.

ARTÍCULO 8°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 16 días del mes de febrero de 2017.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General